

Don **ILDEFONSO COBO NAVARRETE**, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S. A. (EMASAGRA), C.I.F. A-18027722,

CERTIFICO:

I.- Que el día 13 de diciembre de 2023, previa convocatoria realizada en forma legal y estatutaria, se celebró reunión del Consejo de Administración de EMASAGRA en el Ayuntamiento de Granada, sito en Plaza del Carmen s/n de Granada..

II.- De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales actuó como Presidenta quien lo es del Consejo de Administración, D^a. M^a Francisca Carazo Villalonga, actuando como Secretario el que suscribe, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, cargo que ostenta según lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Empresa.

III.- Declarado válidamente constituido el Consejo de Administración, al estar presentes o representados la totalidad de sus miembros en el mismo y habiendo sido todos ellos correctamente identificados por el Sr. Secretario, y según se recoge en el acta aprobada a su finalización, se adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe acto seguido:

“QUINTO.- Aprobación del Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua y su financiación.

En este punto, se señala que tal y como se ha avanzado en el apartado anterior, en la pasada sesión de este órgano se propuso que el Sr. Gerente trajera a esta siguiente sesión un estudio de inversiones, así como propuestas para su financiación, que permitan a EMASAGRA abordar las actuaciones necesarias para dotar a las infraestructuras de abastecimiento de una mayor resiliencia.

Con carácter previo a la exposición del Plan de Inversiones, se realiza una introducción en la que el Sr. Torres indica la situación y previsión de pluviometría, el estado global de la escasez y reservas de agua superficiales, así como medidas que han tenido que aplicarse en otras zonas de Andalucía.

Continúa el Sr. Torres, señalando que la evolución y situación actual de la Tasa de Renovación de Tuberías de abastecimiento indicándose que la actual TR (Tasa de Renovación) es del 0,6%: 165 años de vida media vs 50 años que sería el plazo óptimo (2% TR).

La necesidad de mejora de la resiliencia del Ciclo Integral del Agua en Granada viene impuesta por distintos motivos, que son:

- *Cumplimiento de la normativa sobre eficiencia hídrica (Reglamento que desarrolla la Ley de aguas de Andalucía)*
- *Mejora de la garantía de suministro*
- *Desarrollo de un nuevo modelo de ciclo integral de agua (mayores reservas estratégicas de agua superficial, aportes de agua de uso consuntivo, etc.)*
- *Digitalización de la empresa*



958 242200

Código seguro de verificación: **ER9EQ2CQ7BR204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

15-12-2023 13:14:53

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 4



Los objetivos principales que se persiguen lograr con la ejecución de este Plan de Inversiones son, resumidamente, los siguientes:

1. Mejorar y reforzar la garantía de suministro.

Aumentaremos el rendimiento técnico de la red en ALTA, reduciendo el riesgo de colapso e incidencias a la ciudadanía. Mayor garantía de suministro y eficiencia en la gestión (reducción de pérdidas) en un contexto de sequía estructural.

En definitiva, Granada se tiene que dotar de todas las capacidades para poder anticiparse, responder a eventos que van a ser inevitables y tener una capacidad de recuperación lo más rápida posible para volver a la situación de estabilidad.

Actuaciones para lograr este objetivo:

- Refuerzo de la garantía de suministro de los canales de distribución en alta
- Refuerzo de la garantía de suministro mediante la instalación del Bombeo en la glorieta Periodista Luis de Vicente.
- Refuerzo de la garantía de suministro mediante la mejora de las arterias de fibrocemento de 800-500 mm de diámetro.
- Refuerzo de la garantía de suministro mediante el Cierre del Anillo de fundición dúctil de 1000 mm de diámetro

2. Incrementar la eficiencia hidráulica y la salud de la red de abastecimiento en baja y de la red de saneamiento.

Se hace necesario realizar mejoras en las redes para frenar el deterioro acumulado debido a su envejecimiento.

Si no lo hacemos, el rendimiento y la calidad del servicio bajará de forma exponencial.

El Plan de inversiones propone la renovación de las redes de abastecimiento que aparecen en el listado de las calles con mayor reiteración de averías ampliando las actuaciones a aquellas calles que disponen aún de tuberías de fibrocemento.

En base al desglose elaborado según los distintos diámetros y materiales que componen las redes de abastecimiento del municipio, se ha elaborado un levantamiento en el que se identifican las zonas de localización de dichas tuberías.

Mediante la ejecución de estas actuaciones se aumentará el rendimiento técnico de la red y se reducirá el agua no registrada. Con estas actuaciones se logrará igualmente una mayor eficiencia en un contexto de sequía estructural.

Por otra parte, se reducirá el fibrocemento (actualmente, el 19 % de la red) y se mejorará la calidad de los materiales.

En el Plan que se propone, se contempla también la preservación del caudal de aguas residuales mediante el mantenimiento de una red de alcantarillado saludable, de manera que se evite (i) la aparición de vertidos no autorizados a lo largo del trazado de las mismas, y (ii) la pérdida de un volumen de agua que, una vez depurada, puede ser reutilizada.



958 242200

Código seguro de verificación: **ER9EQ2CQ7BR204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

15-12-2023 13:14:53

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 4



3. Aporte de nuevos recursos mediante la reutilización de aguas residuales tratadas.

Se trata de aportar nuevas fuentes de suministro al sistema de abastecimiento, coordinando la gestión de los nuevos recursos con el resto de usuarios del sistema, tanto desde el punto de vista de las demandas de otros usos, como el agrícola, como coordinando el destino de dichos nuevos recursos, siendo oportuno analizar incluso el intercambio de fuentes y necesidades, aplicado la racionalidad en el reparto del agua y maximizando con todo ello las garantías, la sostenibilidad y la resiliencia en la disponibilidad del agua, al ser un bien y una necesidad común de todos los usuarios.

Se acompaña a la presente propuesta el Plan redactado por EMASAGRA y que se denomina "Plan de Inversiones para la mejora de Infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua", donde se detallan y cuantifican las actuaciones propuestas.

RESUMEN PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN DE RESILIENCIA HIDRICA.	
Mejora y refuerzo de la Garantía de suministro	
Mejora Canales de distribución en alta	100.000 €
Instalación Bombeo Periodista Luis de Vicente.	600.000 €
Instalación Caudalímetros en alta	700.000 €
Mejora Arterias de fibrocemento	1.000.000 €
Mejora mallado red de alta en fundición dúctil	4.000.000 €
Incremento de la Eficiencia Hídrica	
Mejora Red en baja	50.500.000 €
Generación Nuevos Recursos Hídricos	
Tratamientos terciarios y cuaternarios de las aguas residuales	100.000 €
TOTAL	67.000.000 €

Plan de actuaciones a 15 años vista: 2024 a 3039.

La normativa andaluza de aguas prevé herramientas para poder llevar a cabo estas mejoras en las infraestructuras del servicio. Así, el artículo 91 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, habilita a las entidades locales a establecer y exigir un canon de mejora de infraestructuras hidráulicas para financiar su ejecución, dejando su fiscalización y control en manos de la intervención municipal.

Así, sería el Ayuntamiento, a través de la intervención municipal, quien haría seguimiento de las inversiones y de la aplicación de las cantidades recaudadas a tal efecto.

Se trata de un canon de mejora de infraestructuras, de carácter finalista, lo que supone que las cantidades recaudadas pueden destinarse únicamente a sufragar el programa de infraestructuras que se apruebe a tal efecto y, cuya aprobación/modificación y control recae en la Administración local.



958 242200

Código seguro de verificación: ER9EQ2CQ7BR204R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL

15-12-2023 13:14:53

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4



Por todo lo anterior, se considera que la aprobación por este Consejo y posteriormente por el Ayuntamiento de un canon de mejora local que permita sufragar las inversiones correspondientes a las infraestructuras de resiliencia de las infraestructuras del ciclo integral del agua supone una decisión responsable.

De conformidad con todo lo anterior, **el Consejo de Administración acuerda por unanimidad:**

a) **La aprobación del “Plan de Inversiones para la mejora de infraestructuras: Resiliencia Hídrica en el Ciclo Integral del Agua”.** Se propone el listado de inversiones previstas, que se ha remitido con la convocatoria a los miembros del Consejo, que podrán variar ligeramente una vez se concreten los proyectos.

b) **La aprobación de la financiación de las referidas inversiones a través del establecimiento un canon de mejora local,** en virtud de lo dispuesto en el art. 91 de la LAA, en las siguientes condiciones:

a. **Importe:**

Bloque 1: hasta 2 m³/mes 0,2532 euros/m³

Bloque 2, más de 2m³/mes 0,2795 euros/m³

b. **Duración: 2024 a 2039. 15 años desde su entrada en vigor.**

c) **La elevación al Ayuntamiento de Granada y a la Junta General de accionistas para su aprobación,** así como la modificación de la vigente ordenanza reguladora del canon de mejora local.

Y para que así conste expido la presente certificación, al amparo de lo establecido en el Art. 109.1.a) del R.R.M, con el VºBº del Presidente del Consejo de Administración, en la ciudad de Granada en la fecha abajo indicada.

LA PRESIDENTA
Dª Mª Francisca Carazo Villalonga

EL SECRETARIO
D. Ildelfonso Cobo Navarrete



958 242200

Código seguro de verificación: **ER9EQ2CQ7BR204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

15-12-2023 13:14:53

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 4

